



Bogotá, D.C.

140

Doctor
MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director DANE
La Ciudad

ASUNTO: Seguimiento a la información Contable Pública reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

OBJETIVO

Verificar que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística FONDANE, hayan efectuado el reporte contable de la información económica, social y ambiental, relacionada con la contabilidad, la tesorería y el presupuesto, ante el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Constar el cumplimiento de los requisitos y plazos señalado en la Resolución número 706 del 16 de diciembre de 2016, emitida por al Contaduría General de la Nación “por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”, en los siguientes artículos:

Artículo 4°. Categoría Información Contable Pública, se refiere a la información financiera que reporta la entidad a la Contaduría General de la Nación, respecto a saldos y movimientos, operaciones recíprocas, variaciones trimestrales-significativas.

Artículo 5°. Formularios de la Categoría Información Contable Pública. Es el medio a través del cual la entidad reporta la información financiera de naturaleza cuantitativa y cualitativa, formularios de CGN2005001 saldos y movimientos, CGN2005002 operaciones recíprocas, CGN201601 variaciones trimestrales significativas, adicionalmente los estados contables de la entidad pública hacen parte de esta categoría.



Artículo 16°. Plazos para el reporte de la información a la contaduría General de la Nación. Las entidades públicas incluidas en el ámbito de aplicación de la mencionada resolución, reportaran la información de acuerdo con las siguientes fechas de corte y presentación

ALCANCE

Seguimiento a los reportes de información financiera, último trimestre de la vigencia 2016 (octubre – diciembre), comprende las siguientes categorías.

METODOLOGÍA

Se efectuó seguimiento a los reportes de información financiera, verificando lo reportado en el aplicativo SIIF Nación frente a lo reportado en el Consolidador CHIP, sistema adoptado según la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, de la Contaduría General de la Nación, como el sistema exclusivo ante el cual las entidades del orden nacional deben reportar la Información Financiera, esto con el fin de mejorar la capacidad de seguimiento y control por parte de las autoridades nacionales, territoriales y de la ciudadanía en general.

La verificación a la información se efectuó teniendo en cuenta el reporte de SIIF CGN2005001 Saldos y Movimientos y CGN2005-002 - Operaciones Recíprocas y CGN201601 variaciones trimestrales significativas, comparándolos con el reporte enviado a la Contaduría General de la Nación - CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP para el cuarto trimestre de 2016.

Se verifico también que los reportes se transmitieran dentro de las fechas establecidas en la Circular Externa 003 del 23 de enero de 2017, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y por la Contaduría General de la Nación – CGN, fechas en las cuales el DANE y FONDANE deberán transmitir la información del cuarto trimestre de 2016, a 31 de diciembre del mismo año.

Con relación a la información financiera, económica, social y ambiental, se reporta a través de los siguientes formularios.

1. CGN2005001 saldos y movimientos
2. CGN2005002 operaciones recíprocas
3. CGN201601 variaciones trimestrales significativas



De los formularios mencionados anteriormente, a continuación se describe el resultado de la transmisión de dos (2), el CGN 2005 001 SalDOS y Movimientos y el CGN 2005-002- Operaciones Recíprocas, para las entidades Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP,

Con relación al formulario, GN201601 variaciones trimestrales significativas, debe reportarse en los cortes de marzo, junio, septiembre y diciembre, teniendo en cuenta las instrucciones que al respecto impartió la Contaduría General de la Nación en la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016.

1. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO PARA REPORTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL APLICATIVO CHIP DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, transmitieron la información financiera el 15 de febrero de 2017, cumpliendo así lo establecido en la Circular Externa 003 del 23 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la cual cita: *“Por medio de la presente la Administración del SIIF Nación y da alcance a lo establecido en el literal i) del numeral 6 del instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016 para indicar que la Contaduría General de la Nación, CGN, definió las fechas límite para realizar registros contables durante el año 2016 y las fechas para transmisión a CHIP, tal como Sigue”.*

Tabla 1 Fechas límites para registros contables y transmisión información al CHIP 2016

Fecha	Proceso en SIIF	CHIP
13 de febrero de 2017	Fecha límite para registros contables de las operaciones del mes de diciembre de 2016	
15 de febrero de 2017		Transmisión vía CHIP con corte 31/12/2016
4 de marzo de 2017	Cierre del Proceso "Cierre periodo contable 2016"	
Desde 11 de marzo de 2017	Cargue de saldos iniciales 2017	

Fuente.

http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-062359%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Adicionalmente, se procedió a corroborar en la página web del Consolidador de



Hacienda e Información Pública – CHIP. http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf, el histórico de envíos correspondiente al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, observando lo siguiente:

Imagen 1. Fecha de envío Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE 2017

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-02-15 17:35:29.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-15 17:35:29.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-15 17:35:29.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Imagen tomada por la Oficina de Control Interno el 17 febrero de 2017

Imagen 2. Fecha de envío Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE 2017

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
INFORMACION CONTABLE PUBLICA	2016-10-12	CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS	2017-02-15 16:12:24.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS	2017-02-15 16:12:24.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría
	2016-10-12	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	2017-02-15 16:12:24.0	2017-02-15 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP

Imagen tomada por la Oficina de Control Interno el 17 de febrero de 2017



2. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SIIF NACIÓN, CON LA REPORTADA EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- CHIP DEL FORMULARIO CGN2005001 SALDOS Y MOVIMIENTOS.

La Oficina de Control Interno verificó la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE correspondiente a saldos y movimientos, para el cuarto trimestre de 2016, de acuerdo al reporte efectuado a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP y la registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, al cotejar el valor (cifras expresadas en miles de pesos), por cada una de cuentas contables formulario CGN2005-001 Saldos y Movimientos, lo anterior se evidencia que estas presentan consistencias en sus saldos.

3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL APLICATIVO SIIF NACIÓN, CON LA REGISTRADA EN EL SISTEMA CONSOLIDADOR CHIP DEL FORMULARIO CGN2005_002-OPERACIONES RECÍPROCAS.

Se evidenció que el reporte CGN2005 002 correspondiente a las Operaciones Recíprocas de las entidades DANE y FONDANE presentan saldos entre el aplicativo SIIF Nación y el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP, así.

DANE

En el reporte de Operaciones Recíprocas, de las subcuentas contable “240102 denominada Proyectos de Inversión SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES –SATENA”, por valor de \$11.515.960,00, se encuentra reportada en el Aplicativo SIIF Nación, pero no se observa reportado en el Consolidado de Hacienda e Información Pública – CHIP, así mismo en la subcuenta contable 290502 denominada proyectos de Inversión SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES –SATENA, por valor de \$59.396,00, se encuentra reportada en el Aplicativo SIIF Nación, no en el Consolidado de Hacienda e Información Pública – CHIP.

Teniendo en cuenta lo evidenciado anteriormente, con relación a los saldos de las subcuentas contables “240102 denominada Proyectos de Inversión SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES –SATENA”, por valor de \$11.515.960,00, y 290502 por valor de \$ 59.396, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la situación presentada y constatar las gestiones adelantadas por el parte del área contable frente a estos saldos.



Respuesta: El área de Contabilidad, dio respuesta mediante correo electrónico anexando los documentos soportes donde se observa las gestiones frente a la situación presentada con SATENA, aclarando lo siguiente:

Los valores registrados por el DANE, cabe aclarar que no reportamos a SATENA en las Cuentas Recíprocas, de acuerdo a correo enviado por SATENA, donde nos ratifican la justificación que el objeto social que le presta al DANE es la venta a terceros de pasajes aéreos nacionales e internacionales, de acuerdo a la respuesta de la Contaduría General de la Nación, es por esta razón que la entidad no la reporta como entidad recíproca.

FONDANE

Se verificó que la entidad incluyó en el último trimestre de 2016, las cuentas 245301001, 439014 y 480535, en el reporte CHIP, lo anterior por no haber sido reportadas en el periodo correspondiente al tercer trimestre julio a septiembre de 2016.

5. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda en DANE y FONDANE, establecer medidas de control efectivas, que permitan mantener una depuración permanente, de las partidas pendientes por conciliar de la cuenta de Operaciones Recíprocas, con fin de obtener saldos consistentes de la información a reportar a través de los aplicativos CHIP y SIIF NACION.

Cordialmente,

James Lizarazo B.
JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina Control Interno

Copia: Dr. - Leonard Páez -Coordinador Área Financiera

Realizo: Amparo Fajardo Velásquez
Revisó: James Lizarazo Barbosa.